

DECRETO EXENTO N°: 2206 /

PARRAL, Abril 20 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, los días 22, 23 y 24 de Abril del 2009, para asistir a "**Undecimo Seminario Nacional de Tránsito Público**", al siguiente funcionario municipal:

ADELQUI MILLAR BRAVO, Planta, Grado 9° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado Un (01) viático sin pernoctar y Dos (02) Viáticos con pernoctar con cargo al Item 22.21.005., del Presupuesto Municipal del año 2009

3.- **DESIGNASE**, como Jefe de Tránsito Subrogante, por los días señalados a Don **JOSE NAVARRETE HERNANDEZ**, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 22, 23 y 24 Abril 2009 Hora: 13⁰⁰ Hasta: 18⁰⁰ Hrs 240409.

Motivo: Asistencia al Unidad de Medicina Nacional de
Trnsito Pùblico en la Ciudad de Santiago.

Funcionario: Ayerpez Millan Bravo

Vehículo: Logrocción Colectiva.



Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° 2
De Faena N° 0

Vº Bº Jefe de Finanzas